Tunja, 07 de agosto de 2025.

MANIFESTACION DE INTERES

Señores:
MUNICIPIO DE MIRAFLORES
Atn: Dra. LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa
E-mail: alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co

Referencia: Manifestación de interés para el proceso convocado a través de la página web del MUNICIPIO DE MIRAFLORES con objeto de: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CULTURA Y BILINGUISMO, POR MEDIO DEL APOYO DE VOLUNTARIOS INTERNACIONALES EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ.**

YO: Martin Schatke, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en condición de Representante Legal de la ESAL **FUNDACION 180 RAMOS DE BUITRAGO**, identificada con el NIT 900498697-5, con domicilio principal en Tunja, Boyacá, tiene la intención de SUSCRIBIR el CONVENIO de la referencia con el MUNICIPIO DE MIRAFLORES y cuyo objeto consistirá en: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CULTURA Y BILINGUISMO, POR MEDIO DEL APOYO DE VOLUNTARIOS INTERNACIONALES EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ**, por lo que manifestamos que nos acogemos a las normas y términos establecidos en la invitación y reglas definidas por el MUNICIPIO DE MIRAFLORES para el proceso de selección de la ESAL en el marco de lo descrito en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017 y sus normas concordantes.

Por el anterior motivo, nos comprometemos a aportar el 78.96% del valor total del proyecto en efectivo, siendo esto la suma de treinta y tres millones doscientos mil ($33.200.000,00) M/CTE, por tal motivo adjuntamos el certificado de capacidad de contrapartida en efectivo y estados financieros. La distribución de aporte se presenta de forma desagregada en el cuadro que se expone a continuación:

APORTE MUNICIPIO MIRAFLORES	APORTE ESAL	TOTAL
$ 8.850.000	$ 33.200.000	$ 42.050.000

Para el efecto manifiéstanos que conocemos las condiciones en que se desarrollará el proceso y nos acogemos a la metodología prevista. Con la presente entrego los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA del proceso en referencia, incluida la propuesta adjunta con sus soportes.

En igual sentido y conforme a la exigencia establecida en la convocatoria de la referencia, nos permitimos indicar que el depósito en dinero que aparece reportado en la certificación bancaria que se anexa, es: 1. No inferior al 30% que se exige como compromiso de la ESAL para el desarrollo del proyecto de la referencia y, 2. De uso exclusivo para la ejecución del mismo.

Atentamente,



MARTIN SCHATKE
C.E. 450236
Representante legal
FUNDACION 180 RAMOS DE BUITRAGO